

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2025



Fecha Radicación: 17/09/2025
Num. Radicación: 60287.25
Fecha Recibida: 17/09/2025
Num. Documento: 5013589
Nombre: 905817.5013589-
Concepto_tecnico_UAE_Junt
a Central de Contadores Pr

H.R. JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA

jorge.cerchiaro@camara.gov.co
Autor Principal PL 189 de 2024C

H.R. ALFREDO APE CUELLO BAUTE

alfredo.cuello@camara.gov.co
Ponente Proyecto de Ley 189 de 2024C

H.R. DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO

dorina.hernandez@camara.gov.co
Ponente Proyecto de Ley 189 de 2024C

H.R. JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES

jaime.salamanca@camara.gov.co
Ponente Proyecto de Ley 189 de 2024C

H.R. HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ

haiver.rincon@camara.gov.co
Presidente Comisión Sexta de Cámara

H.R. LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN

luisc.ochoa@camara.gov.co
Vicepresidente Comisión Sexta de Cámara

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

comision.sexta@camara.gov.co
Secretario Comisión Sexta de Cámara

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General Cámara de Representantes
secretaria.general@camara.gov.co

Asunto: Concepto técnico UAE Junta Central de Contadores Proyecto de Ley 189 de 2024C

Cordial saludo,

En nombre de la UAE Junta Central de Contadores UAE JCC, se comparte concepto técnico respecto al Proyecto de Ley 189 de 2024C el cual será presentado en la Audiencia Pública convocada para este 17 de septiembre de 2025 en el Congreso de la República, concepto sobre el cual se solicita muy amablemente la publicación en el portal web de la corporación:

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (601) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

Primero. Misionalidad de la UAE JCC

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores es el organismo rector de la profesión de la contaduría pública, responsable del registro, inspección y vigilancia de los Contadores Públicos y de las entidades prestadoras de servicios propios de la ciencia contable, y actúa como Tribunal Disciplinario para garantizar el correcto ejercicio contable y la ética profesional.

Es importante precisar que, la Contaduría Pública, a diferencia de otras profesiones, tiene un claro interés público. En este 2025 las funciones de inscripción y registro junto con la del Tribunal Disciplinario cumplen 69 años de existencia en el país, dado este interés público, el Estado colombiano incorporó en su estructura desde el ejecutivo funciones rectoras de esta profesión liberal que media la confianza económica.

El ejercicio profesional de la Contaduría Pública garantiza la transparencia, confiabilidad y veracidad de la información financiera, aspectos esenciales para la seguridad económica, la confianza en los mercados y el recaudo fiscal. Así lo establece la Ley 43 de 1990, al reconocer la fe pública contable como un bien jurídico protegido.

Segundo. Requisitos para el proceso de inscripción y registro

Para obtener la tarjeta profesional, los solicitantes deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 43 de 1990 expresado en el artículo 3ro de la Ley 43 de 1990 y su parágrafo 1ro, que sigue:

ARTÍCULO 3º. De la inscripción del Contador Público. La inscripción como Contador Público se acreditará por medio de una tarjeta profesional que será expedida por la Junta Central de Contadores.

PARÁGRAFO 1º. A partir de la vigencia de la presente ley, para ser inscrito como Contador Público es necesario ser nacional colombiano en ejercicio de los derechos civiles, o extranjeros domiciliado en Colombia con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción y que reúna los siguientes requisitos:

a) Haber obtenido el título de Contador Público en una universidad colombiana autorizada por el gobierno para conferir tal título, de acuerdo con las normas reglamentarias de la enseñanza universitaria de la materia, además de acreditar experiencia en actividades relacionadas con la ciencia contable en general no inferior a un (1) año y adquirida en forma simultánea con los estudios universitarios o posteriores a ellos.

b) O haber obtenido dicho título de Contador Público o de una denominación equivalente, expedida por instituciones extranjeras de países con los cuales Colombia tiene celebrados convenios sobre reciprocidad de títulos y refrendado por el organismo gubernamental autorizado para tal efecto.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

El cumplimiento de estos dos requisitos exigidos en Colombia: la formación y experiencia en actividades relacionadas con la ciencia contable, se han ajustado históricamente por la UAE Junta Central de Contadores mediante los actos administrativos que organizan el procedimiento, esto en razón al numeral 7 del artículo 20 de la ley 43 de 1990. En la actualidad, la Resolución D-0035 de 2024 establece el procedimiento en línea para estos trámites; la documentación requerida incluye una fotografía, comprobante de pago, documento de identidad, acta de grado de Contador Público, RUT de la empresa y soportes de la experiencia contable, como un contrato o vinculación.

El proceso de inscripción ha sido optimizado, lo que ha llevado a una reducción en los tiempos de respuesta. Por ejemplo, la verificación de la documentación, que tenía un plazo de 10 días hábiles, en la actualidad se completa en un promedio de 4 días hábiles. De manera similar, la aprobación y registro, que tomaban 12 días calendario, se realizan en 6 días calendario, y la expedición de la tarjeta, de 8 días, ahora se completa en 7 días calendario.

La UAE JCC reconoce la experiencia para la obtención de la tarjeta profesional en tres categorías principales: actividades contables, actividades similares o conexas, y prácticas contables. Específicamente, se consideran válidas las siguientes experiencias:

- **Actividades contables:** Se incluyen las actividades contables establecidas en el marco del artículo 2 de la Ley 43 de 1990.
- **Actividades similares o conexas:** Se refiere a funciones que, sin ser contables requieren el uso del juicio profesional contable y comparten la misma naturaleza. Dentro de estas actividades se encuentran la elaboración de declaraciones tributarias, revisión de cuentas, evaluación de controles internos, debida diligencia, actividades de auditoría, procesos financieros, contables y de recaudo, y elaboración de estados financieros. Además, se incluyen la contabilidad administrativa y de costos, gestión financiera pública o privada, obligaciones financieras, saneamientos contables, preparación y verificación de informes no financieros de sostenibilidad, diseño e implementación de sistemas contables, gestión de riesgos y análisis financiero.
- **Prácticas universitarias:** Se consideran válidas las actividades contables desarrolladas durante las prácticas universitarias, previas a la titulación profesional.
- **Investigación contable:** Las actividades de apoyo a proyectos realizadas en grupos de investigación contable también son reconocidas como experiencia válida.

En el mejoramiento continuo, la UAE JCC con el fin de verificar el alcance de las actividades de experiencia para la obtención de la tarjeta profesional, solicitó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP, un concepto sobre el alcance de la expresión “similares” contenida con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990; de esta solicitud, el CTCP emite concepto radicado 1-2025-014206 de fecha 10 de junio de 2025 el cual ratifica la interpretación dada en la función misional de registro en la

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

UAE JCC y aclara aquellas actividades que en la actualidad que en el marco de su desarrollo requieren conocimiento contable, aspecto necesario para la obtención de la tarjeta profesional.

Lo anterior ratifica que lo contenido en los artículos 2do y 3ro de la Ley 43 de 1990 permite gestionar de forma amplia y acorde con la evolución de las necesidades actuales del desempeño profesional de la Contaduría Pública, las solicitudes para la obtención de la tarjeta profesional por los diferentes usuarios en este 2025, y conforme lo establecido en Resolución D-0035 de 2024.

Tercero. Gestión del proceso de inscripción y registro vigencias 2023 y 2024

Entre 2023 y 2024, la UAE JCC procesó cerca de 22.000 solicitudes en promedio anual. En promedio el 70% de estas fueron aprobadas: 15.525 solicitudes (68%) en 2023 y 15.182 (72%) en 2024. Por su parte, apenas el 1% de las solicitudes fueron negadas y el 30% desistidas. La disminución en el número total de solicitudes radicadas está relacionada con las solicitudes **aprobadas, negadas y desistidas**.

Una solicitud es **negada** cuando, después de ser evaluada por la UAE JCC, no cumple con los requisitos establecidos en la ley y la normativa vigente. En este caso, a través del Comité de registro se toma la decisión formal de no aprobar la expedición de la tarjeta profesional, las cuales correspondieron a 247 solicitudes (1%) en 2023 y 306 (1%) en 2024.

Una solicitud es **desistida** cuando el propio solicitante decide retirarla del proceso, ya sea porque se da cuenta de que le falta documentación, no cumple con los requisitos, o simplemente ya no desea continuar con el trámite. En este caso, el solicitante toma la decisión de no seguir adelante con la solicitud. La presentación muestra que 6.993 solicitudes (31%) en 2023 y 5.628 (27%) en 2024 fueron desistidas.

Respecto a los resultados del trámite anteriores, la diferencia radica en quién toma la decisión: la UAE JCC niega la solicitud por incumplimiento de requisitos, mientras que el solicitante desiste de ella por voluntad propia.

La UAE JCC reconoce diversos tipos de experiencia para la obtención de la tarjeta profesional, incluyendo actividades contables, actividades "similares" o conexas, y prácticas contables. Las **actividades similares o conexas** son aquellas que, sin ser idénticas a la contabilidad, requieren el uso del juicio profesional contable y comparten la misma naturaleza. Estas actividades incluyen la elaboración de declaraciones tributarias, revisión de cuentas, auditoría, elaboración de estados financieros, gestión financiera y análisis financiero, entre otras.

Aunque la mayoría de los solicitantes de tarjeta profesional tienen experiencia en **asistencia y análisis contable**, su experiencia no se limita a esas áreas. Los datos de las solicitudes revelan que los candidatos también han trabajado en una

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

variedad de campos clave dentro de la contabilidad, incluyendo **auditoría, costos, tributación, control interno y presupuesto**. Esta diversidad de habilidades demuestra que los solicitantes poseen un conjunto de competencias amplio y valioso, lo que les permite adaptarse a diferentes necesidades y desafíos financieros.

Cuarto. Caracterización de los solicitantes y contexto de la profesión

Según los datos de oferta y graduación de programas académicos en contaduría en Colombia, la base de datos SNIES, 2024 del Ministerio de Educación, la formación profesional no se restringe únicamente al nivel universitario o a la modalidad presencial, evidenciando una diversificación en las trayectorias de titulación, por lo que cada vez más, las personas inician sus estudios en instituciones técnicas y tecnológicas, principalmente el SENA, para luego transitar a Instituciones de Educación Superior.

En la actualidad, en cuanto a los **niveles de formación**, aunque la oferta de programas universitarios sigue siendo mayoritaria con un 89.5%, existen otras opciones como los programas tecnológicos, que representan el 7.4% de la oferta, y la formación técnica profesional. Los datos de graduación entre 2020 y 2024 confirman que estas trayectorias alternativas tienen una presencia constante, con un porcentaje significativo de graduados provenientes de programas tecnológicos y de formación técnica profesional.

Respecto a las **modalidades**, si bien la modalidad presencial todavía es la predominante, representando el 86% de la oferta, las modalidades a distancia y virtuales también forman parte del panorama educativo. Los datos de graduados demuestran que las nuevas modalidades, como la virtual y a distancia, están consolidándose, con un número considerable de profesionales titulados a través de estos medios. Esto refleja una adaptación de la oferta académica a las necesidades de formación de la población, permitiendo el acceso a la educación contable a través de diversas opciones.

Desde la UAE Junta Central de Contadores se exhorta a la ciudadanía en general a una cuidadosa revisión sobre la calidad de los programas de formación profesionales en las Instituciones de Educación Superior en el país, la imposibilidad de garantizar y/o facilitar para el caso de los programas en Contaduría Pública en sus diferentes modalidades condiciones claras por ejemplo para la realización de una práctica profesional en áreas contables, afecta a quienes recurren la Educación Superior para el ascenso social y una vida digna.

La iniciativa de ley presentada propone flexibilizar el proceso de inscripción y registro profesional, como consecuencia a las debilidades en la calidad de algunos programas de educación superior. Sin embargo, esta medida resulta perjudicial para el ejercicio profesional de la Contaduría Pública, al comprometer los estándares técnicos y éticos que sustentan la confianza ciudadana en los cerca de 339.000 contadores públicos actualmente inscritos y con registro activo ante la UAE Junta Central de Contadores en todo el territorio nacional.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Una comparación internacional muestra que varios países, como México, Argentina, Brasil, Canadá, EE. UU. y España, requieren algún tipo de **certificación de experiencia obligatoria** o la aprobación de un **examen nacional** para ejercer la profesión contable. Esto subraya la importancia de un riguroso proceso de validación profesional en la Contaduría Pública.

Finalmente, de acuerdo con la información presentada por el Observatorio Laboral para la Educación en Colombia, OLE, que recopila datos desde 2007 hasta 2022, la empleabilidad de los profesionales de Contaduría Pública en Colombia ha mantenido una tendencia estable en términos generales, del 76% de ocupación en el período. Con el importante número de graduados a lo largo de los años, incluido el período de la pandemia (2020-2021), la profesión demuestra una alta capacidad de absorción significativa por parte del mercado laboral nacional, situación que se vería impactada al minarse la confianza en la profesión contable al flexibilizar los requisitos para la obtención de la tarjeta profesional.

Quinto. Sobre el proyecto de Ley 189 de 2024C

La UAE Junta Central de Contadores reitera a partir de su análisis técnico la inconveniencia del **Proyecto de Ley 189 de 2024**. La propuesta omite precisar el momento en que debe adquirirse la experiencia y hace énfasis en la “experiencia laboral”, incorporando como válidas actividades de carácter administrativo, económico y afines.

La UAE JCC advierte que incluir áreas administrativas o económicas como experiencia válida **diluye la esencia del ejercicio contable y genera incertidumbre sobre los conocimientos** y juicios técnicos del profesional. Esto podría debilitar la profesión y poner en riesgo su función social, especialmente la confianza pública que se le otorga al contador.

La fe pública del contador, distintivo histórico característico a nivel mundo, reconocida en Colombia mediante la Ley 43 de 1990, **requiere competencias y experiencia directamente relacionadas con el ejercicio contable**. Reconocer experiencia no contable, podría deteriorar el estándar de idoneidad necesario para certificar estados financieros y respaldar decisiones económicas en Colombia. La UAE JCC protege este interés público a través de un sistema de verificación de soportes que puede incluir visitas in situ.

La fe pública del contador público, reconocida en los artículos 1 y 10 de la Ley 43 de 1990, exige competencias demostradas y experiencia directamente relacionada con el ejercicio contable. Reconocer como experiencia válida funciones de carácter meramente administrativo o económico, que no impliquen las actividades relacionadas en el artículo 2 ibidem, debilita la confianza pública.

En esa misma línea, la Resolución D-0035 de 2024 establece un sistema de verificación y validación, justamente para proteger dicho interés público. Relajar

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

la exigencia que la experiencia sea estrictamente contable implicaría un riesgo en la profesión.

Por ello, el ejercicio profesional de la Contaduría Pública, no puede reducirse a un título habilitante, se trata de una profesión que comporta fe pública. Aceptar como experiencia idónea labores administrativas que no sean contables en sentido estricto, deteriora el estándar de idoneidad necesario para dictaminar estados financieros, certificar hechos y respaldar decisiones económicas tanto en el ámbito público como en el privado.

La UAE Junta Central de Contadores concluye que el proyecto de ley presenta una **redundancia normativa**, ya que muchos de sus aspectos, como el reconocimiento de la experiencia en prácticas contables y en investigaciones, ya están previstos en la normativa vigente y son validados por la entidad. El principal riesgo es que la profesión se reduzca a un simple título habilitante, perdiendo su carácter de garante de la fe pública.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por SANDRA MILENA
BARRIOS PULIDO
Fecha: 2025.09.16
22:16:40 -05'00'

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
Directora General
UAE Junta Central de Contadores